



RIO GALLEGOS, 25 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.279/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Claudia ROMANO mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal I de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Problemática Educativa, hasta que rinda el examen final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Abril;

QUE a Fs. 03 y 04 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE obra Nota N° 122/06 del Sr. Secretario Académico sugiriendo que no se debería otorgar la excepción solicitada, dado que considera importante el valor académico de las correlativas, además de ser un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho N° 58/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan otorgar la excepción solicitada;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Claudia ROMANO (D.N.I.N° 31.751.027) para cursar la asignatura Educación Formal I de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Problemática Educativa, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril, fecha en que deberá regularizar su situación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNIC
MESA 10
UNPA UARGO

DISPOSICION

N°

225